



Gobierno regional



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1037-2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 25 SEP 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 933-2026-GRJ/ORAF, de fecha 24 de setiembre de 2026, suscrito por la CPC. Iris Virginia Povis Ramos, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Memorando N° 933-2026-GRJ/ORAF, de fecha 24 de setiembre de 2026, suscrito por la CPC. Iris Virginia Povis Ramos, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 694-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 06 de julio de 2026, por haber advertido error material en la parte del VISTO y en la parte del CONSIDERANDO de la citada Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Oficina Regional de Asesoría Jurídica

DEBE DECIR:

Oficina Regional de Administración y Finanzas

Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° ° 694-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 06 de julio de 2026, por existir error material, consignado en la parte del VISTO y en la parte del CONSIDERANDO de la citada Resolución.

ORAF	
DOC. N°	11071014
EXP. N°	20039897



Gobierno regional

Contando con las visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 694-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 06 de julio de 2026, por existir error material, consignado en la parte del **VISTO** y en la parte del **CONSIDERANDO** de la citada Resolución, el mismo que se detalla a continuación:



DICE:

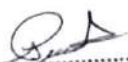
Oficina Regional de Asesoría Jurídica

DEBE DECIR:

Oficina Regional de Administración y Finanzas

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 694-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 06 de julio de 2026.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

25 SEP 2026


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (9)